



RESOLUCIÓN N° 2887 - - - DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA DESPLAZAMIENTO

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria **JESSICA GONZALEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.116.788.168, se desempeña como Técnico Operativo de la Secretaria de Planeación Departamental, le fue autorizado un desplazamiento al Municipio de Saravena, y Tame el día 11 de octubre de 2016.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente e fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento a la funcionaria **JESSICA GONZALEZ**, Técnico Operativo de la Secretaria de Planeación Departamental, al Municipio de Saravena, y Tame el día 11 de octubre de 2016, para asistir al lanzamiento del programa de centros de desarrollo empresarial Arauca

ARTÍCULO SEGUNDO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los **10 OCT 2016**

MARY RÓCIO HERRERA BERNAL

Secretaria General y Desarrollo Departamental
Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016

Revisó: Mary Rocio Herrera Bernal Secretaria General y Desarrollo Institucional

Digito: Olga del C. Parales Zapata, Auxiliar Administrativo Secretaria General y Desarrollo Institucional.

HUMANIZANDO EL DESARROLLO

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tele 8852402 - 8854321 Arauca - Colombia